RESOLUCIÓN DE 15 DE OCTUBRE DE 2026, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE CÓRDOBA (FIBICO), POR LA QUE SE CORRIGE UN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 9 DE OCTUBRE DE 2026, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS 2021-2027 DE ANDALUCÍA

CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i

Advertido error material en la Resolución de 9 de octubre de 2026, del representante legal de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO), por la que se aprueba la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus 2021-2027 de Andalucía, publicada en la página web de IMIBIC el 9 de octubre de 2026, consistente en la inversión de las cifras del desglose de contratos por categoría que figura en la parte expositiva;

Considerando que dicho error se desprende del propio texto de la convocatoria, cuyo Anexo III relaciona diecinueve plazas de titulación universitaria y seis plazas de formación profesional de grado superior, y cuyo Resuelve Primero fija los importes de 1.520.000,00 euros y 315.600,00 euros, que corresponden, respectivamente, a diecinueve y seis contratos de dos años de duración, conforme a las cuantías establecidas en el Resuelve Quinto;

En uso de las facultades que tiene conferidas como representante legal,

RESUELVE

PRIMERO. CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el párrafo 7 de la parte expositiva de la convocatoria, página 2, relativo al número total de contratos concedidos y su desglose:

Donde dice:

"*Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm. 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Dirección General de*

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	15/10/2026 13:28:19	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	UUM32QZQUVHZJALNSQA9VXLJCBAEHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26). Entre las entidades beneficiarias figura ***FIBICO*** *con un total de 25 contratos, según el siguiente desglose:*

- *16 contratos para Titulado Superior*
- *9 contratos para Técnico de Grado Superior*

Para contribuir a la consecución de este objetivo, ***FIBICO*** *convoca un total de 25 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria."*

Debe decir:

"*Mediante Resolución de 3 de julio de 2026 de la de la Dirección General de Planificación de la Investigación, se conceden las ayudas previstas en la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, de la Línea 4 de la Orden de 24 de octubre de 2023, del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I por los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Resolución de la Dirección General de Planificación de la investigación de 10 de diciembre de 2025, BOJA núm. 242, de 17/12/25, modificada mediante Resolución de 16 de febrero de 2026 de la Dirección General de Planificación de la Investigación, BOJA núm. 35 de 20/02/26). Entre las entidades beneficiarias figura* ***FIBICO*** *con un total de 25 contratos, según el siguiente desglose:*

- *19 contratos para Titulado Superior*
- *6 contratos para Técnico de Grado Superior*

Para contribuir a la consecución de este objetivo, ***FIBICO*** *convoca un total de 25 contratos para personal técnico de apoyo y de gestión de la I+D+I, desempleadas menores de 30 años, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria."*

SEGUNDO. EFECTOS.

La presente corrección tiene por objeto exclusivamente la subsanación del error material indicado. La convocatoria mantiene su vigencia en todo aquello que no resulte expresamente corregido por esta resolución, sin que la presente corrección afecte a los plazos establecidos en ella.

Expediente | DGP_TANU_2025_00030
Financiado y/o confinanciado por |
Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	15/10/2026 13:28:19	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	UUM32QZQUVHZJALNSQA9VXLJCBAEHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

TERCERO. PUBLICACIÓN.

La presente resolución se publicará en la página web de **IMIBIC**, en el mismo apartado en el que se encuentra publicada la convocatoria objeto de corrección, junto con una versión consolidada de la convocatoria que incorpora la rectificación, para general conocimiento de las personas interesadas.

En Córdoba, a 15 de octubre de 2026.

D. Álvaro Granados del Río

El Representante Legal de FIBICO

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

Expediente | DGP_TANU_2025_00030

Financiado y/o confinanciado por |

Cofinanciado por la Unión Europea · Ministerio de Trabajo y Economía Social · Fondos Europeos · Junta de Andalucía

FIRMADO POR	ALVARO GRANADOS DEL RÍO	15/10/2026 13:28:19	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32QZQUVHZJALNSQA9VXLJCBAEHM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	